

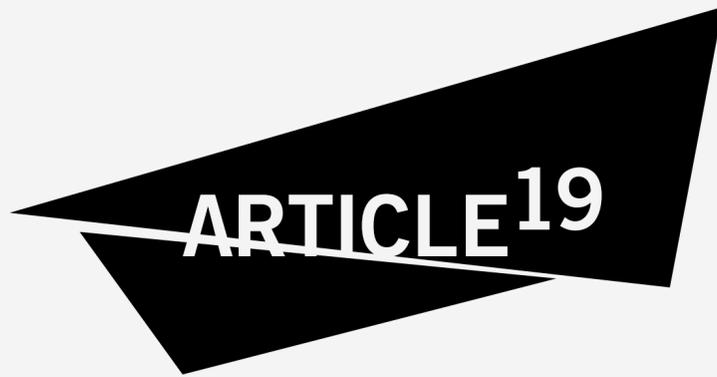
Hacer

visible

lo invisible

Guía 2.

Guía 2. Dar a conocer casos emblemáticos de agresiones contra periodistas con enfoque interseccional de género.



ARTICLE 19

T: +44 20 7324 2500

F: +44 20 7490 0566

E: info@article19.org

W: www.article19.org

Tw: [@article19org](https://twitter.com/article19org)

Fb: facebook.com/article19org



En colaboración con el Gobierno de Canadá



Esta publicación está total o parcialmente financiada por el gobierno sueco. El gobierno sueco no necesariamente comparte las opiniones expresadas aquí. ARTICLE 19 es el único responsable del contenido.

ARTICLE 19, 2021

Este trabajo se otorga bajo la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0.

Este trabajo se puede copiar, distribuir y exhibir, y hacer trabajos derivados, siempre que:

- 1) se dé crédito a ARTICLE 19;
- 2) no se utilice este trabajo con fines comerciales;
- 3) se distribuya cualquier trabajo derivado de esta publicación bajo una licencia idéntica a esta.

Para acceder al texto legal completo de esta licencia, visite:
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>

ARTICLE 19 agradecería recibir una copia de cualquier material en el que se utilice la información de este informe. Esta guía fue desarrollada con el apoyo de Global Affairs Canada y Swedish International Development Cooperation Agency (la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo). ARTICLE 19 es la única organización responsable del contenido del documento.

Agradecimientos

Agradecemos a Amalia Toledo (consultora independiente y activista feminista, Puerto Rico) y Paz Peña (consultora independiente y activista feminista, Chile), autoras de estas guías – en estrecha colaboración con los equipos de protección de ARTICLE 19 y con valiosas contribuciones de las expertas en género Serene Lim (activista feminista, Malasia) y Jane Godia (Directora, Región de África, WAN-IFRA | Women In News).

También agradecemos a todas las personas que trabajan en ARTICLE 19 y que se tomaron el tiempo para contribuir con estos materiales, en particular a quienes trabajan en la protección de periodistas, así como de defensores y defensoras de derechos humanos en las oficinas regionales e internacionales de ARTICLE 19. Sin sus aportes, estas guías no hubieran sido posibles.

Contenido

| | | | |
|--|-----------|---|-----------|
| Agradecimientos | 3 | Evaluación de riesgos | 12 |
| Lista de gráficos | 5 | Investigación y confirmación de hechos | 13 |
| Acerca de estas guías | 6 | Investigación | 13 |
| ¿Qué es un enfoque interseccional de género? | 6 | Entrevistas | 13 |
| Cómo creamos estas guías | 7 | Periodo de tiempo | 14 |
| Alcance de estas guías | 7 | Consentimiento informado y protección de datos | 16 |
| Un documento vivo | 7 | Metas de la campaña | 17 |
| ¿Por qué es importante incorporar un enfoque interseccional de género al analizar los ataques contra periodistas y profesionales de la comunicación social? | 8 | Objetivos de promoción | 17 |
| ¿Qué es un enfoque interseccional de género para la promoción de casos emblemáticos de agresiones contra periodistas? | 10 | Los materiales de campaña | 17 |
| Buscar activamente casos afectados por género y otras desigualdades interseccionales | 10 | Gestión de expectativas y estrategia de salida | 19 |
| Cómo llevar a cabo un análisis interseccional de género de cualquier caso | 10 | Anexo 1: Estándares mínimos para notas de entrevistas | 20 |
| | | Anexo 2: Lista de verificación para archivos de casos | 21 |

Lista de gráficos

Gráficos

| | | |
|------------------|---|-----------|
| Gráfico 1 | Desigualdades interseccionales | 6 |
| Gráfico 2 | ¿Por qué es importante tener un enfoque interseccional de género? | 8 |
| Gráfico 3 | Incorporación de un enfoque interseccional de género | 15 |
| Gráfico 4 | Lenguaje no sexista y no victimizante | 18 |

Acerca de estas guías

Este documento es el primero de un conjunto de tres guías prácticas que brindan recomendaciones para considerar un enfoque interseccional de género en las siguientes circunstancias:

- **Al monitorear y documentar ataques contra periodistas¹ y personas dedicadas a la comunicación social (Guía 1)**
- **Al propugnar casos emblemáticos para la promoción (Guía 2, presente en este documento) y**
- **Al organizar la capacitación en materia de protección (Guía 3)**

Estas tres guías están diseñadas para que se puedan leer juntas o como documentos independientes. Están destinadas a abordar una amplia gama de necesidades: desde la de una persona que se está iniciando en este tipo de práctica hasta una con más experiencia que desea perfeccionar sus conocimientos y enriquecer su experiencia. Estas guías fueron escritas para fortalecer las prácticas de ARTICLE 19, pero las estamos haciendo públicas porque creemos que podrían ser útiles para otras organizaciones.

Como complemento, el personal de ARTICLE 19 debe leer estas guías en conjunto con los siguientes documentos de ARTICLE 19, disponibles solamente para quienes tengan acceso al Wiki interno:

1. [Guías para la investigación de casos, incidentes y problemas](#)
2. [Proyecto de guías: Uso de casos emblemáticos en campañas](#)

¿Qué es un enfoque interseccional de género?

Esta guía comienza con el **género** en su centro, analizando la opresión sistémica resultante de la construcción social de lo que significa estar dentro de grupos asignados como "femenino" y "masculino".

Sin embargo, para ARTICLE 19, un enfoque de género es intrínsecamente interseccional. El género es parte de los diversos sistemas de opresión social bajo el paraguas de la **interseccionalidad** (ver el [gráfico 1](#)), que considera a las personas que se identifican como mujeres, hombres y no binarias².



Gráfico 1: Desigualdades interseccionales

¹ ARTICLE 19 utiliza una definición funcional de "periodistas", según el Comité de Derechos Humanos de la ONU en la Observación General 34: "El periodismo es una actividad compartida por una amplia gama de personas, entre ellas periodistas y analistas profesionales a tiempo completo, así como personas con blogs y otras que participan en autoedición en forma impresa, en Internet o en otros lugares".

² ARTICLE 19 utiliza "mujeres" y "hombres" para referirse a todas aquellas personas que se identifican como tales.

Como lo ha demostrado la experiencia y la práctica de ARTICLE 19, las personas también enfrentan múltiples discriminaciones superpuestas por motivos de raza, etnia, edad, orientación sexual, caracteres sexuales, identidad/expresión de género y creencias religiosas, entre otros. Por lo tanto, se debe adoptar un análisis interseccional para comprender cómo otras categorías sociales influyen y, por lo tanto, agravan las violaciones del derecho a la libertad de expresión de periodistas y de personas dedicadas a la comunicación social.

Para reflejar esto, estas guías se referirán a un **enfoque interseccional de género**. Un enfoque interseccional de género comienza con el hecho de que las diferencias entre los roles de mujeres y hombres – en términos de su posición relativa en la sociedad y la distribución de recursos, oportunidades, limitaciones y poder en un contexto – no se pueden analizar en un silo separado. En cambio, tales diferencias deben ubicarse dentro de un marco sistémico de desigualdades interseccionales (ver el [gráfico 1](#)), superponiendo la discriminación de género con otras formas de discriminación.

Cómo creamos estas guías

Quienes elaboran estas guías llevaron a cabo una investigación cualitativa, basada en entrevistas con el personal de ARTICLE 19 en todo el mundo y con personas especialistas en género que no forman parte de la organización, utilizando un cuestionario semiabierto. También realizaron una revisión de literatura especializada y de documentación venida de ARTICLE 19. Mapearon, sistematizaron y analizaron esta información, identificando prácticas, experiencias y vacíos (o dudas) dentro de las oficinas de ARTICLE 19 en todo el mundo. Todo esto conformó el desarrollo de estas guías.

Alcance

Estas guías tratan sobre la seguridad y protección de periodistas y de personas dedicadas a la comunicación social, algo que generalmente se aborda con monitoreo y documentación de ataques, desarrollo de capacidades de protección, así como la sensibilización a nivel nacional e internacional sobre el tema. Si bien muchas de nuestras recomendaciones también podrían aplicarse a las personas que defienden los derechos humanos (DDH), las guías se crearon a partir de la experiencia y los conocimientos del personal de ARTICLE 19 en relación con periodistas y personas dedicadas a la comunicación social. Por lo tanto, se requiere precaución antes de aplicarlos automáticamente a cualquier caso de DDH.

Un documento vivo

Estas guías y las recomendaciones que brindan no pretenden ser prescriptivas, ni pretenden responder a todos los aspectos contextuales. Invitamos a quienes las utilicen a adaptarlas a sus propias necesidades y realidades. Su objetivo es brindar recomendaciones sobre cómo incorporar un enfoque interseccional de género en el trabajo existente de una organización; no definen metodologías específicas sobre cómo documentar, defender o capacitar a periodistas.

Como tales, las guías pueden considerarse documentos vivos: deberán cambiar – y, con suerte, mejorar – con el tiempo y con la experiencia.



¿Por qué es importante incorporar un enfoque interseccional de género al documentar ataques contra periodistas y personas dedicadas a la comunicación social?

¿Por qué es importante incorporar un enfoque interseccional de género al documentar ataques contra periodistas y personas dedicadas a la comunicación social?

Para profundizar nuestra comprensión de los riesgos que enfrentan periodistas y profesionales de la comunicación social, en toda su diversidad.

Para visibilizar las agresiones naturalizadas, especialmente aquellas que afectan a la libertad de expresión de periodistas y profesionales de la comunicación social, en toda su diversidad.

Para destacar cómo la libertad de expresión está relacionada con otros derechos de los grupos sometidos a opresiones que se cruzan, y para defender esos derechos.

Para evitar replicar las relaciones opresivas que, durante muchos años, han sido reproducidas, incluso por organizaciones de la sociedad civil.

Gráfico 2: ¿Por qué es importante tener un enfoque interseccional de género?

Además de documentar las violaciones al derecho a la libertad de expresión de periodistas y personas dedicadas a la comunicación social, cualquier caso de agresión contra estos grupos debe ser analizado desde una perspectiva interseccional de género. Esto es importante porque ayuda en lo siguiente:

- **Seleccionar un caso** relativo a ataques contra la actividad periodística o al ejercicio de la libertad de expresión, que de otro modo no se consideraría emblemático y, por lo tanto, pasaría desapercibido o quedaría despriorizado.
- **Enriquecer los antecedentes del caso** para exponer cuestiones sistémicas, estructurales y sociopolíticas que impactan en el ejercicio de la libertad de expresión de periodistas y personas dedicadas a la comunicación social.
- **Mejorar las prácticas organizacionales** al trabajar con casos emblemáticos para hacer visibles las desigualdades interseccionales (ver el [gráfico 1](#)). Tales desigualdades agravan los riesgos e impactos de los ataques contra periodistas y personas dedicadas a la comunicación social, y exponerlos contribuye con la diversidad, la equidad y la inclusión.

³ La documentación es un proceso que se enfoca en las violaciones a los derechos humanos y los impactos que tienen sobre el derecho a la libertad de expresión e información. En la medida de lo posible, deben seguir las normas internacionales de infracción, asumiendo la responsabilidad de los agentes estatales y no estatales.



¿Qué es un enfoque interseccional de género para la promoción de casos emblemáticos de agresiones contra periodistas?



Con el tiempo, esperaríamos que los casos emblemáticos demostraran el creciente compromiso de ARTICLE 19 con el avance de la igualdad de género y la justicia social.

¿Cómo aseguramos un equilibrio interseccional de género en los criterios de selección de casos emblemáticos? Proponemos al menos dos formas.

Buscar activamente casos afectados por género y otras desigualdades interseccionales

El enfoque clásico busca activamente casos en los que los ataques sean afectados de manera diferencial por el género y otras formas de desigualdad interseccional (ver el [gráfico 1](#)). La búsqueda activa de casos requiere tiempo y estrategias diversas, que van desde el monitoreo de los medios de comunicación hasta la organización de talleres sensibles al género interseccional, donde las personas encuentran un espacio seguro para compartir sus historias. Muchas de estas estrategias se desarrollan en la [Guía 1](#) y la [Guía 3](#).

Cómo llevar a cabo un análisis interseccional de género de cualquier caso

Otro enfoque es destacar las desigualdades de género e interseccionales involucradas en la violación de los derechos humanos, o patrón de violaciones, de cualquier caso. Para ello se requiere:

- Identificar las diversas formas de opresión que jerarquizan a una persona en particular; y
- Establecer cómo esos factores afectan su situación y agravan la discriminación y la desigualdad en su contra.

Pongamos por caso que el incidente le haya ocurrido a un hombre. En ese caso no debe olvidarse que hay aspectos relativos a desigualdades interseccionales que deben también tomarse en cuenta para comprender la agresión o el patrón de abuso que pueda estar teniendo lugar. Esto incluye el origen étnico, la orientación sexual (percibida o asumida) o la expresión e identidad de género (percibida o asumida), para comprender la complejidad de la violación de derechos o patrón de abuso en estudio.



No todos los ataques contra mujeres periodistas tienen componentes de género. Un ataque no es necesariamente de género porque esté dirigido a una mujer. Los impactos pueden ser diferentes, pero el incidente en cuestión podría no ser necesariamente motivado por el género.

Teniendo esto en cuenta, es necesario distinguir entre una agresión que se derive de la actividad profesional y cuyas características estén basadas en el género (como por ejemplo, amenazas de violación si sigue cubriendo un tema en particular) de agresiones contra una periodista que pertenezca a un grupo hacia el cual se atrae la atención (por ejemplo, los problemas estructurales de acceso a la justicia para las y los periodistas con orígenes racializados).

Evaluación de riesgos

Un modelo de evaluación de riesgos debe tener en cuenta, con especial cuidado, cómo tanto periodistas como personas que se dedican a la comunicación social, así como el personal de una organización, pueden experimentar una respuesta negativa severa debido a las desigualdades interseccionales en juego en cualquier contexto. En otras palabras, al investigar un ataque en particular, también debemos preguntarnos cómo las desigualdades interseccionales impactan en el nivel de vulnerabilidad de todas las personas involucradas en el caso.

Por ejemplo, el género y la orientación sexual exponen a muchas personas a una estigmatización social degradante, y además, como han demostrado muchas guías para proteger a las defensoras de derechos humanos, los ataques colaterales contra miembros de la familia, especialmente niñas y niños, son frecuentes.

En este sentido, el análisis de riesgo debe considerar tres factores:

1. Las desigualdades interseccionales vividas por las personas involucradas en el caso.
2. Los temas con los que trabajan.
3. El contexto en el que trabajan (p. ej. zona de conflicto, zona rural o territorio con pocas garantías de libertad de expresión).

Todos estos factores están entrelazados y se influyen mutuamente. En los tres, se debe realizar un análisis interseccional de género para comprender las complejidades sociales que enfrentan las personas afectadas y su comunidad cercana, identificar los diferentes riesgos e impactos de esas complejidades y planificar formas de mitigarlos.

Por lo tanto, las preguntas de evaluación siempre deben considerar tanto el género como otras formas de desigualdad interseccionales (ver el [gráfico 1](#)). Las respuestas a estas preguntas deben formularse colectivamente entre ARTICLE 19 y otras personas involucradas en el caso emblemático, incluidos los individuos en los contextos más vulnerables.

Investigación y confirmación de hechos

En esta etapa, hay al menos cuatro factores a considerar:

Investigación

Es fundamental tener en cuenta que hay pruebas que pueden haber sido tomadas con métodos que no toman en cuenta ni el género ni la interseccionalidad (p. ej., denuncias y prácticas policiales que no consideran o que incluso refuerzan los sistemas sociales de opresión y discriminación). Asegúrese de realizar un análisis interseccional de género de las pruebas y recopile las fuentes más diversas para fortalecer el análisis del contexto. Cuando cite o haga referencia a pruebas que no proporcionen información interseccional de género, señale la necesidad de corregirlo más adelante.

Entrevistas

Al entrevistar a las personas, haga preguntas que ayuden a establecer cualquier desigualdad interseccional (vea el [gráfico 1](#)) que pueda estar relacionada con las causas del incidente (vea el [anexo 2](#)).

Explique a las personas entrevistadas por qué la interseccionalidad es esencial para comprender el contexto y los riesgos del incidente. Dependiendo del contexto sociocultural, considere hacer preguntas de sondeo en lugar de preguntas directas para desentrañar los factores sociales que hayan podido influir en el caso.

Entrevistar a miembros de la familia, representantes legales y cualquier otra persona o grupo (por ejemplo, DDH u ONG en el campo) puede ser útil para contextualizar el caso: quién es la persona (es decir, las desigualdades interseccionales que pueden experimentarse en su contexto), el contexto en el que trabajan (por ejemplo, un territorio controlado por grupos criminales, o con una población predominantemente indígena), el lugar donde ocurrió el incidente, etc.



Cuando se revise un material audiovisual hay que prestar atención a cualquier comentario que pueda aludir al género o cualquier otra cualidad interseccional, (como por ejemplo insultos racistas o comentarios insultantes relativos al género de la persona).

El personal debe evaluar la credibilidad de todas las fuentes y esforzarse por identificar los prejuicios inconscientes y conscientes de las fuentes con respecto a los roles de género y los derechos de los grupos afectados por otras desigualdades interseccionales (ver el [gráfico 1](#)).

Principio de no revictimización

La revictimización es cualquier acción, omisión o comportamiento que hace que las personas revivan un trauma o experiencias negativas, que daña el estado físico, mental o psicológico de la víctima/superviviente y la convierte en víctima nuevamente. A pesar del afán de obtener detalles de los testimonios, es fundamental establecer límites y promover condiciones que prevengan y mitiguen este riesgo. **Recuerde que el bienestar y la dignidad de las personas superan la necesidad de recopilar datos.**

- Discuta el cuestionario con el equipo de protección antes de entrevistar a la víctima/superviviente para identificar cualquier problema que requiera un enfoque diferente o una atención especial. Al investigar la violencia de género, consulte con colegas con experiencia.
- Considere, para cada pregunta, el impacto potencial en la persona entrevistada y si la información es esencial. Para casos delicados, considere explicarle a la persona entrevistada el motivo y el propósito de la pregunta.
- Reúna la mayor cantidad de información posible de antemano. Cuando entreviste por primera vez a las víctimas/supervivientes, comparta esa información y solo pídale que agreguen algo que falte.
- Realice la entrevista con respeto y empatía, especialmente cuando pida detalles sobre violencia de género. Asegúrese de que las personas entrevistadas comprendan que pueden detener el diálogo en cualquier momento y negarse a responder cualquier pregunta, que no hay consecuencias si no responden a una pregunta o eligen retirar su consentimiento en cualquier momento, también que tienen el control de la entrevista y por tanto, pueden solicitar un descanso en cualquier momento. Asegúrese de informar a las personas que la entrevista se llevará a cabo con total confidencialidad.

- Evite pedir a las víctimas/supervivientes que vuelvan a contar su historia después de la primera sesión. Con el consentimiento de la persona, considere enviar la documentación (o una parte de ella) a las autoridades para evitar que tengan que volver a contar sus historias.
- Asegúrese de que la víctima/superviviente tenga contacto con un equipo limitado y, en la medida de lo posible, asegúrese de que la(s) persona(s) de contacto no cambie(n). Como se mencionó anteriormente, cuando la víctima/superviviente es una mujer, o ha experimentado violencia sexual, es probable que prefiera discutir el caso con otra mujer. **Solo invite a otras personas a una sesión con la víctima/superviviente si es necesario y con su consentimiento.**
- Pregunte a la persona entrevistada si quiere que se le denomine o se le identifique con el término "víctima" o con el término "superviviente". Respete sus deseos en las comunicaciones internas y públicas sobre el caso. Explique que el uso de "víctima" puede ser necesario cuando se inicien acciones legales.
- Al realizar la entrevista, tenga en cuenta las diferencias culturales, como diferentes roles y condiciones de género, actitudes inapropiadas, etc. Además, prepare la entrevista para que la persona se sienta cómoda. La persona que entrevista debe asegurarse de que haya suficiente tiempo, que haya agua disponible, que haya pocas distracciones, o ninguna, y que la persona que entrevista pueda estar presente y lista para escuchar activamente.

Periodo de tiempo

Recuerde que **la inclusión de un enfoque interseccional de género** (ver el [gráfico 3](#)) requiere más trabajo y tiempo al principio, hasta que se vuelve natural mirar todo desde esta perspectiva. A veces, por ejemplo, una persona que ha experimentado violencia sexual necesitará espacio y tiempo para sentirse emocionalmente lista para hablar sobre el incidente. También llevará tiempo verificar el contexto en el que ocurrió el incidente.

Defender y promover el derecho a la libertad de expresión de periodistas y profesionales de la comunicación social, en toda su diversidad, es un compromiso central de ARTÍCULO 19, para que puedan ejercerlo con libertad y sin injerencias (incluidas las impuestas por las normas de género y la discriminación).

Para lograrlo, es fundamental incorporar un enfoque interseccional de género en tres áreas:



Gráfico 3: Incorporación de un enfoque interseccional de género

Consentimiento informado y protección de datos

Se debe tener sumo cuidado para garantizar que las relaciones de poder y las jerarquías sociales no obliguen inadvertidamente a las personas a dar su consentimiento.

Nota: El personal de ARTICLE 19, podrá consultar otras [guías de usos emblemáticos en campañas](#), disponibles para quienes tengan acceso al wiki interno.

Guías para el consentimiento informado

- Explique el papel de la persona que entrevista dentro de la organización, su información general e historial (incluso para generar confianza), quién tendrá acceso a la información, la confidencialidad de todos los datos recopilados, etc.
- Ofrezca la opción del anonimato y respete la decisión de la persona en todas las comunicaciones internas y externas sobre el caso.
- Al presentar información a las personas, tenga cuidado de no proponer el consentimiento como su única opción.
- Evite cualquier lenguaje técnico que pueda ser difícil de entender.
- Sea receptivo a cualquier signo de duda (incluso no verbal) acerca de dar su consentimiento.
- Presente a las personas varios canales para retirar el consentimiento y establezca un proceso para informar a otras partes interesadas en caso de que se retire el consentimiento.
- Solicite un consentimiento especial si se utilizarán citas o fotografías del individuo en campañas públicas.

Asegúrese de proteger la información recopilada durante el almacenamiento o el tránsito de información. Además, desarrolle políticas de privacidad y protección de datos que detallen qué información debe conservarse, por cuánto tiempo y quién puede acceder a ella. Elimine cualquier información que ya no sea relevante para el caso y que no sea útil para fines estratégicos de litigio en etapas futuras. Cuando sea necesario extender el plazo para la conservación de datos para estos fines, informe a las personas involucradas en la documentación del caso de manera oportuna y diligente.

Procedimientos de protección de datos

- Toda la información recopilada debe almacenarse de forma segura.
- Todos los datos personales recopilados a través de la investigación (incluidos los nombres y datos de contacto de testigos/fuentes) deben cumplir con las regulaciones nacionales de protección de datos en el país correspondiente, y con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea en el caso de países miembros de la UE.
- En el formulario de consentimiento de la persona entrevistada también se debe solicitar permiso para almacenar los datos.
- Los datos deben conservarse y utilizarse solo para los fines explicados a los participantes.

Metas de la campaña

Objetivos de promoción

Al definir los objetivos de la promoción, es esencial considerar medidas de reparación que se adapten y respondan a los componentes interseccionales de género de la(s) violación(es) de derechos humanos. Por ejemplo, en el caso de mujeres periodistas amenazadas, una acción puede ser pedir a las autoridades que consideren los elementos de género de la amenaza, que los consideren como agravantes y que proporcionen las medidas de reparación correspondientes.

Asegúrese también de realizar un análisis interseccional de género al evaluar las medidas que el Estado y otros terceros utilizan para tratar el incidente, desde la activación de acciones legales hasta medidas de protección más inmediatas (reubicación, escoltas, etc.). Si esas medidas no responden a las desigualdades de género y otras desigualdades interseccionales, esto puede requerir una apelación adicional a las autoridades. Por ejemplo, pedir a los fiscales que apliquen los protocolos existentes sobre la investigación de delitos con perspectiva de género.

Al considerar la participación de las personas en un evento público que incluya la interacción con el público y los medios asegúrese de manejar las expectativas. Por ejemplo, asegúrese de que la persona comprenda los objetivos, el impacto y el resultado esperado del evento, así como la posible reacción y recepción de la audiencia, los organizadores, etc. Además, asegúrese de preparar al individuo para responder a preguntas o comentarios que puedan volver a victimizarlo (por ejemplo, si preguntan sobre su experiencia).

Los materiales de campaña

Al desarrollar materiales de apoyo para la campaña, use un lenguaje no sexista y no victimizante (ver el [gráfico 4](#)).

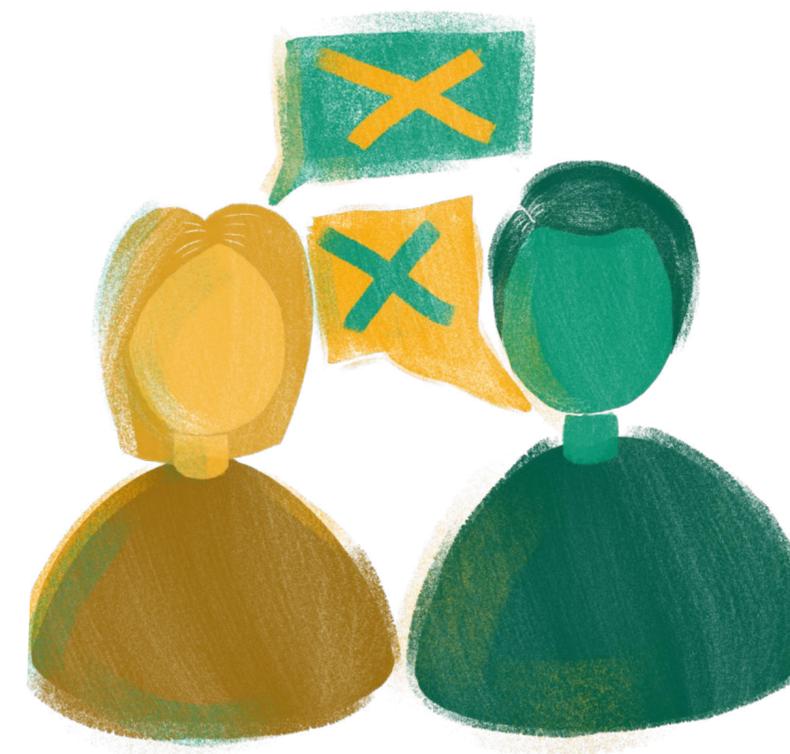
El lenguaje no sexista evita el uso genérico de términos de género masculino y expresiones escritas o visuales discriminatorias que describen a las personas en función de su apariencia física o las cualidades y roles de género atribuidos a su sexo asumido o percibido. También respeta los deseos de una persona de cómo quiere identificarse.

El lenguaje no victimizante pone a la víctima/ superviviente en el centro. Al hacerlo, es necesario destacar a las personas que perpetraron esos actos (incluso si se desconoce su identidad) mediante el uso de un lenguaje activo que responsabilice a esas personas por la agresión. También requiere llamar la atención sobre los sistemas de opresión y discriminación que interfieren en un contexto determinado.

Gráfico 4: Lenguaje no sexista y no victimizante.

Asegúrese de que los materiales visuales representen una diversidad de desigualdades interseccionales (ver el [gráfico 1](#)). Nunca elija una imagen que juegue con narrativas estereotipadas, discriminatorias o despectivas de individuos, comunidades, grupos étnicos o géneros. En su lugar, represente a personas/comunidades en posiciones dignas, dando cuenta de su diversidad y de sus derechos. En la práctica, esto requiere una revisión constante y una toma de conciencia de los propios prejuicios y suposiciones inconscientes de quienes forman parte del personal.

Todas las fotos requieren formularios de consentimiento firmados por las personas. Sin esos formularios, los materiales no se pueden utilizar.



Gestión de expectativas y estrategia de salida

En todas las interacciones con los individuos, los miembros del personal de la organización son responsables de sus acciones al documentar e investigar un caso y por lo tanto, también de las consecuencias que cualquier proceso iniciado (por ejemplo, legal, psicosocial, político) tiene sobre el individuo en relación con su caso. Así pues, es importante tener en cuenta las expectativas que se crean, el papel que se desempeña y las necesidades psicosociales que pueden tener los individuos. Por ejemplo, a veces hablar de lo sucedido es un proceso de curación en sí mismo; y, en otras ocasiones, es necesario ofrecer o conectar a las personas (y, potencialmente, a los miembros de la familia) con apoyo psicosocial especializado.

Anexo 1: Estándares mínimos para notas de entrevistas

Las notas de entrevistas/intercambios con los individuos deben incluir la siguiente información como mínimo absoluto:

- Nombre de la persona entrevistada
- Hora y fecha de la entrevista
- Lugar de la entrevista
- Idioma(s) en que se llevó a cabo la conversación (¿Se utilizaron intérpretes? Sí/No)
- Tema discutido
- Notas detalladas de la entrevista, incluidas citas directas (marcadas como tales en las notas)
- Acciones
- Detalles de cualquier requisito de confidencialidad o partes de la información/información personal que no se debe divulgar públicamente

Además, desde una perspectiva interseccional de género, incluya los pronombres con los que el individuo se identifica (ella/él/elle etc.), así como cualquier característica relacionada con otras desigualdades interseccionales. No todos los entrevistados estarán familiarizados con esta buena práctica, así que considere adaptar el lenguaje de acuerdo con el contexto (cuando pregunte por los pronombres de alguien, por ejemplo, considere preguntar: "¿Cómo prefiere que le llamen sus seres queridos?") y explicar por qué y cómo se puede utilizar con fines de análisis, seguimiento de datos y tratamiento de desigualdades interseccionales.

Sin embargo, hágale saber a la persona entrevistada que no tiene que proporcionar esta información si no quiere, y solo recopílela si no hay riesgo de revictimización.

Anexo 2: Lista de verificación para archivos de casos

Si usa una lista de verificación para los archivos de casos, incluya un campo para las desigualdades interseccionales (ver el [gráfico 1](#)) que afecten a la persona y que puedan ser relevantes para el caso. Recuerde que toda esta información es sensible y debe manejarse con especial protección.

Además, incluya las siguientes preguntas:

- ¿Qué estaba cubriendo o en qué estaba trabajando la persona en el momento del incidente? ¿Pudo haber sido esto un detonante del incidente?
- ¿Cómo se relacionan las características del incidente con el género y otras formas de desigualdad interseccional (ver el [gráfico 1](#))? ¿Qué papel jugaron las desigualdades interseccionales que afectaron al individuo en el incidente? ¿Lo empeoraron o no?

El personal de ARTICLE 19 debe utilizar lo anterior junto con la lista de verificación para archivos de casos del anexo 2 del [Proyecto de guías: Uso de casos emblemáticos en campañas](#).

The logo for ARTICLE19, featuring the text 'ARTICLE19' in a bold, sans-serif font. The text is white and is set against a dark blue, irregularly shaped background that resembles a torn piece of paper or a stylized arrow pointing to the right. The background has a subtle, grainy texture.

ARTICLE19

ARTICLE 19

T: +44 20 7324 2500

F: +44 20 7490 0566

E: info@article19.org

W: www.article19.org

Tw: [@article19org](https://twitter.com/article19org)

Fb: facebook.com/article19org